

866 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de fecha 30 de junio de 1986 por la que se homologa un teclado marca «Texas», modelo 931 Keyboard Spanish, fabricado por «Alps Electric, Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Japón.*

Vista la petición presentada por la Empresa «Texas Instruments España, Sociedad Anónima», con domicilio social en José Lázaro Galdiano, 6, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 30 de junio de 1986, por la que se homologa un teclado marca «Texas», modelo 931 Keyboard Spanish, sea aplicable al modelo E931 Keyboard Spanish;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 30 de junio de 1986 por la que se homologa el teclado marca «Texas», modelo 931 Keyboard Spanish, con la contraseña de homologación GTE-0085, para incluir en dicha homologación el modelo de teclado cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Texas», modelo E931 Keyboard Spanish.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Query.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

867 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», fabricado por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en Tudela (Navarra), y Huesca.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial, sin número, municipio de Tudela, provincia de Navarra, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Tudela (Navarra), polígono industrial, sin número, y Huesca, zona reserva industrial, calle B, manzana 8;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1264-B-1E, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-86/147-B-2012, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0094, con fecha de caducidad del día 9 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sanyo», modelo CTP-3265.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: Si.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

868 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de maquinaria de movimiento de tierras.*

Vista la petición documentada de fecha 1 de diciembre de 1986 (registro de entrada número 9.410), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de maquinaria de movimiento de tierras;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la maquinaria de movimiento de tierras.

Segundo.—Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 115, maquinaria de movimiento de tierras.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

869 *RESOLUCION de 12 diciembre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la cerámica y material sanitario para construcción.*

Vista la petición documentada de fecha 1 de diciembre de 1986 (registro de entrada número 9.304), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la cerámica y material sanitario para construcción;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la cerámica y material sanitario para construcción.

Segundo.—Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 67 Cerámica y Material Sanitario para Construcción.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.